



SEPA ya está aquí

PILAR CLAVERÍA

A estas alturas seguramente el término SEPA tiene ya un significado para cualquier ciudadano. Pero por si aún fuera desconocido para alguno, no está de más recordar que la SEPA es un acrónimo tomado de la terminología inglesa para definir la Zona Única de Pagos en Euros. En mayor o en menor grado, todas las empresas están involucradas con la

migración a SEPA. En la medida en la que todas realizan pagos o cobros, todas tienen que adaptar sus transacciones de pago. Para iniciar una transferencia o domiciliar un recibo el cliente, básicamente, seguirá los mismos pasos.

En el caso de los recibos, como hasta ahora, basta con contar con la autorización del deudor, titular

de la cuenta de pago, para iniciar los cobros con cargo a esa cuenta. ¿Qué es lo que cambia con la SEPA? Desde un punto de vista práctico y aunque depende mucho del tipo de pagos que cada uno haga, no es mucho lo que cambia. Así, para un particular que atiende recibos y recibe una nómina, pensión o prestación social, su número de cuenta. No es que cambie el número, lo que cambia es la codificación que se utiliza: se añade el prefijo ES y dos dígitos de control al tradicional CCC (código de cuenta co-

rriente) y se obtiene el IBAN (número internacional de cuenta bancaria). Para una empresa cambian, además, los formatos de los ficheros que intercambia con su entidad bancaria para emitir transferencias y adeudos domiciliados. Los bancos, desde hace tiempo, están intercambiando ficheros adaptados a las nuevas reglas.

¿Por qué entonces tanta preocupación? Porque en un mundo informatizado como el actual, si en las empresas no se han adaptado convenientemente los programas y

aplicaciones informáticas que generan o interpretan los ficheros de pagos, se paralizan los procesos correspondientes. En este caso, los pagos o los cobros relacionados. Y si sólo fuera eso ya sería grave de por sí, pero el problema se agrava cuando se analizan las consecuencias que se derivan de la falta de cobro o de pago por un bien o servicio.

Teniendo en cuenta que el pago, consistente en realizar un traspaso de fondos al objeto de liberar a la parte pagadora de las obligaciones contraídas con el beneficiario, es parte esencial de toda transacción económica. Es fundamental para el correcto funcionamiento de los mercados que dicho traspaso pueda seguir realizándose con normalidad.

Que una de las partes no pueda hacer frente a sus pagos o cobros por cuestiones técnicas no deja de ser un riesgo que sin duda podría provocar desfases de liquidez en eslabones posteriores de la cadena, provocando un efecto dominó de consecuencias no deseadas.

Para que el mercado siga funcionando correctamente tras la fecha límite de migración a SEPA, las empresas deberían haber asegurado la compatibilidad de los paquetes informáticos que utilizan para la gestión de cobros y pagos. Deberían haber identificado las funciones y las herramientas de gestión relacionadas con la contabilidad, elaboración de nóminas, propuestas comerciales, compras, contratación. Deberían haber incorporado a sus bases de datos los IBAN de las cuentas de sus empleados, clientes y proveedores, teniendo en cuenta que el formato del IBAN varía de un país a otro. Deberían ha-

«En España, la continuidad de los pagos está asegurada»

ber hecho pruebas técnicas con sus respectivas entidades bancarias.

¿Qué hacer si después del 1 de febrero aún no se ha hecho todo eso? La Comisión Europea, consciente del esfuerzo de adaptación que deben llevar a cabo las empresas, propuso un período adicional para evitar la interrupción de los pagos en aquellas empresas que pudieran estar menos preparadas. Así, de manera excepcional y transitoria, podrían contar con mayor tiempo.

Mientras tanto, los bancos han afrontado el cambio sin sobresaltos, y gracias a los sistemas de pagos con los que contamos en España, caracterizados por el alto grado de desarrollo tecnológico, la eficiencia y fiabilidad, la continuidad de los pagos está asegurada. Los bancos llevan años procesando pagos conforme a la normativa SEPA y están preparados para facilitar la migración en aquellos casos en los que aún no se haya completado.

Pilar Clavería es asesora de la Asociación Española de Banca (AEB).